

Programa constituyente

Propuesta de principios generales

LETICIA ISABEL CARO KOGLER – MICHAEL JONATAN VARGAS
BUSTAMANTE

CANDIDATOS A ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS



1. Introducción

Estamos ad portas de un momento histórico, suscitado por legítimamente por el pueblo chileno el pasado 18 de octubre de 2019, hecho por el cual empatizamos y validamos totalmente. Sin embargo, esta acción ciudadana fue truncada políticamente este proceso por las fuerzas políticas de élite, las cuales han ejercido el poder a espaldas de los pueblos que hoy se comprenden en los distintos territorios en que el Estado chileno ha proclamado su devenir colonialista.

Así, un momento que debía pertenecer a quienes históricamente han atestiguado en carne propia la violencia sistemática ejercida por el Estado, se ven injustamente excluidos del mismo, teniendo que someterse a las mismas leyes imperantes que han desembocado en la realidad que han tenido que soportar hasta el día de hoy.

Esta es la realidad que hemos vivido las Comunidades Kawésqar por la Defensa del Mar, quienes cargamos con un legado de dolor y despojo en todo ámbito por parte del Estado chileno. Nuestros abuelos y abuelas, padres y madres han tenido que soportar la expulsión de su territorio, la discriminación y asimilación que hoy se refleja en la imposición de un proceso constituyente que ha decidido nuestra participación a través de figuras políticas no indígenas.

Rechazamos abiertamente el acuerdo por la paz y todo el aparataje político establecido hasta este día, donde la redacción de una nueva Constitución que busca ser inclusiva, nos cierra la puerta en la cara y ha violado los derechos que nos amparan y están dispuestos en el Convenio 169 de la OIT, negando la consulta y la manifestación de la voluntad de los pueblos respecto a cómo queremos participar.

Asimismo, reconocemos la postura de resistencia que hoy tenemos ante la que debemos cargar los remos y subir al Kajef nuestra convicción para proteger nuestros derechos, nuestra dignidad y, en definitiva, nuestro territorio ancestral, aún a pesar de tener todo en contra.

La plurinacionalidad no puede nacer de la voluntad del no indígena, y debe ser una expresión que nazca del corazón, el dolor y la búsqueda de reivindicación de los propios pueblos.

A través de la experiencia empírica de estas comunidades, hemos canalizado la necesidad en los candidatos aquí expuestos, elaborando una propuesta de participación política y estableciendo tanto los lineamientos como los ejes estratégicos de los ideales y principios que pretendemos defender, en el caso de ocupar un escaño reservado para Pueblos Originarios dentro del histórico proceso constituyente en el que estamos inmersos.

2. Las comunidades Kawésqar por la defensa del Mar, quienes apoyan esta candidatura constituyente.

Las comunidades Kawésqar por la defensa del mar, nacen desde la necesidad de la protección del territorio ancestral y recuperar derechos de habitar en el territorio Kawésqar, como Kawésqar, está compuesta por cuatro comunidades Kawésqar, ATA'P, ASWAL LAJEP, RESIDENTES EN RÍO PRIMERO y GRUPOS FAMILIARES NÓMADES DEL MAR, debido a los intentos fallidos de diálogo con el Estado, se auto determinan y deciden resguardar el territorio con la ley 20.249 más conocida como ley Lafkenche, los intentos del Estado y los empresarios de avanzar en nuestros lugares de pesca aún no cesan. Actualmente llevamos varios procesos legales y administrativos para resguardar el territorio.

También se suma a este apoyo, la comunidad Kawésqar INÉS CARO.

Los miembros de estas comunidades han sido participantes activos en los procesos de consulta indígena que se han generado desde que el Convenio 169 de la OIT fue ratificado por Chile, así mismo rechazamos el viciado decreto N° 66 que ha coartado dicho convenio, y el decreto N° 40 de medio ambiente.

Llevamos un trabajo activo de recuperación de las memorias del territorio, muchos de nosotros continúan navegando.

La candidatura está compuesta por LETICIA CARO KOGLER como CANDIDATA PRINCIPAL y MICHAEL VARGAS BUSTAMANTE, ambos pertenecientes a la comunidad Kawésqar GRUPOS FAMILIARES NÓMADES DEL MAR, “creemos en la autodeterminación y de forma unánime hemos decidido elegir a quienes creemos llevarán la responsabilidad de reunir y unir a los demás miembros del pueblo, para que la redacción de la constitución sea hecha entre todos, aun cuando no hubo una debida consulta indígena para decidir nuestra participación en esta convención constituyente”.

3. Principios y valores estratégicos de la propuesta de candidatura

- Plurinacionalidad:

Se refiere a la condición de un país, donde conviven diversas naciones dentro del mismo orden constitucional, siendo tratadas como iguales entre sí. Dicho tratamiento es asegurado mediante la garantía de derechos colectivos fundamentales de índole político para los pueblos indígenas, que permiten una redistribución del poder con el Estado que ha actuado antes desde lógicas coloniales. El más importante de estos derechos consiste en el derecho a la libre determinación y cuya realización más importante es la autonomía.

Aquí radica el punto de mayor relevancia, puesto que una nación, no solamente se comprende por sus tradiciones, lengua, religión o pasado común. Una nación tiene la voluntad de configurarse como tal y reconocer asimismo su pasado común, en un territorio común, sobre el cual se ha desenvuelto históricamente y sobre el que determinan su presente y el futuro que eligen y elegirán vivir.

- Interculturalidad:

Se refiere a la interacción equitativa de diversas identidades y la posibilidad de generar expresiones compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. La interculturalidad significa «entre culturas», es decir, no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad. Además de ser una meta, debería ser entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. La interculturalidad también debe servir como principio interpretativo para los derechos fundamentales.

- Preexistencia:

Se refiere a la condición de anteriores al Estado de los pueblos indígenas, debido a que sus ancestros ocupan los territorios antes de la constitución del Estado o a la determinación de sus fronteras actuales. La persistencia total o parcial de las instituciones indígenas determinan su condición de sujetos colectivos o pueblos.

- Derechos del territorio y al territorio

Somos conscientes de la importancia preponderante para la vida que posee el territorio, siendo este y todas las formas de vida con las que co-habítamos en él, lo que nos nutre de conocimiento, lo que determina la forma de vivir, el modo en que concebimos la vida, cómo empleamos la lengua, etc.

Nos impera la necesidad de resguardar el bienestar del territorio, no porque este sea funcional a las necesidades del ser humano, sino porque es funcional para la vida misma, en todas sus manifestaciones. Significa entonces que ya no debe mediar la existencia de un ser humano en un lugar determinado para darle relevancia, sino que, el territorio, en tanto tal, posee de por sí la cualidad de ser respetado, lo que lo hace titular de derechos intrínsecos.

Debemos poner a los territorios de las naciones originarias en un proceso de reparación histórica, para su sanación, darle reconocimiento de derechos al mar, ríos, lagos y lagunas, glaciares y todo lo que mora en sus fondos así mismo a las montañas, montes, roqueríos, bosques, pampas, humedales, costa y todo lo que habita en él y sobre él, ya que esos son los componentes que sostienen la vida de nuestro Kawésqar Waes.

Creemos que es necesario transformar nuestro sistema jurídico en una constitución radicalmente ecológica y en armonía con el pueblo, poniendo especial énfasis como es nuestro caso en los pueblos nómadas e itinerantes.

- Buen Vivir:

Se refiere a la sabiduría que configura el modo de vida Kawésqar, y al mismo modo de vida que se realiza como anhelo y práctica de una vida en convivencia y en armonía con todos los seres, con los demás hombres y mujeres, con las fuerzas espirituales, con la naturaleza en sus infinitas manifestaciones y con uno mismo. El buen vivir requiere que, entre todas las dimensiones que constitutivamente existen en relación, formando un todo vital, animado espiritualmente y lleno de energías, exista y se preserve un equilibrio, estableciendo comunicación entre esas diversas energías.

En el caso del pueblo Kawésqar, se requiere una reparación histórica, para poder alcanzar el pleno derecho a un buen vivir, el reconocimiento del GENOCIDIO avalado por el Estado de Chile en el pasado, y que de alguna forma continua hoy con el avance de la industria destructiva sobre nuestro territorio, el que como antaño desplazo y casi llevo a la extinción a otras culturas ancestrales como Selknam, Tehuelches y Chonos.

- Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria es la capacidad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias, de pesca y otros alimentos de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica de la venta por debajo de los costos de producción. También proteger los espacios donde estos alimentos crecen y se desarrollan, procurando la sostenibilidad en el tiempo y asegurando alimentos para la posteridad.

- Distribución equitativa del poder

Una de las cuestiones ineludibles que esta profunda crisis sistémica está poniendo de relieve es la necesidad de impulsar nuevos principios organizativos que deberán regir la transición hacia un futuro diferente. Uno de estos principios básicos es la redistribución progresivamente equitativa del poder en todos sus ámbitos y manifestaciones posibles. Redistribuir el poder va mucho más allá de la simple y “loable” pretensión de actuar contra la pobreza. La distinción entre ambos objetivos mantiene un claro paralelismo con la que podemos establecer entre caridad y justicia. La caridad no cuestiona el equilibrio asimétrico de poder inherente al orden establecido ni cuestiona la existencia de unas minorías poseedoras y unas mayorías depauperadas que deben esperar pacientemente en favor de las élites. El principio de redistribución del poder parte de unas premisas muy diferentes que no solo apelan a la ética humanista sino, sobre todo, a la racionalidad socioeconómica, al bien común y al equilibrio biofísico de nuestro entorno vital.

4.- Importancia de candidaturas indígenas en el Proceso Constituyente

La participación de Pueblos Originarios en la elaboración de la nueva Constitución siempre fue una de las fronteras a alcanzar, sin embargo, aún creemos que es necesario la debida consulta indígena a través del convenio 169 de la OIT, pues

una constitución que es para todos debe ser escrita por todos, en el caso de los pueblos indígenas se deben adoptar medidas especiales para llegar a los lugares más alejados y recoger sus inquietudes.

Así las cosas, los pueblos originarios no nos podemos quedar fuera, menos considerando, por un lado, la historia de despojo y discriminación por parte del Estado de Chile, y por otro lado, el hecho de que hemos habitado durante miles de años en este territorio. Al decir del derecho indígena internacional, somos pueblos preexistentes viviendo en territorios ancestrales, entre ellos, el Kawésqar Waes. Es nuestro deber avanzar en la correcta aplicación del Convenio 169 de la OIT y no adoptar escaños reservados de manera permanente pues en algún punto de la historia el vicio solo creará actores políticos y las demandas de los pueblos quedarán reducidas a sólo un grupo de personas.

La redacción de la nueva carta fundamental requiere participación activa de todos y todas quienes conformamos este territorio, no debe ser una cuestión de políticos, sino de ciudadanía con la que compartimos nuestro territorio ancestral.

Este programa está inspirado en la memoria y sobre todo recobrar esas que aspiraban a su libertad anterior, para las generaciones venideras, respetando el territorio ancestral que los ha visto nacer y morir sin encontrar reparación alguna.